



FOTOGRAFÍAS - <https://bit.ly/2xFvtlJ>

Comunicado conjunto no. 3  
Ciudad de México, 14 de marzo de 2020

## Presentan Salud y SEP medidas de prevención para el sector educativo nacional por COVID-19

- Se amplía receso educativo del lunes 23 de marzo al viernes 17 de abril, reanudándose clases el lunes 20 de abril.
- Las medidas que hoy ha anunciado la SEP de distanciamiento social "están en el punto óptimo de inflexión de la curva epidémica": Hugo López-Gatell Ramírez.
- Refuerza Secretario de Educación Pública, Esteban Moctezuma Barragán estrategia unificada en planteles escolares para prevenir el contagio.

Ante la propagación a nivel mundial del COVID-19, y con el objetivo de contribuir a preservar la salud de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, así como del resto de la comunidad en todos los planteles educativos del país, las Secretarías de Salud y de Educación Pública del Gobierno de México presentaron, ante la autoridad educativa de cada uno de los estados de la República, las medidas de prevención y atención prioritarias.

En atención a las recomendaciones y medidas implementadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para contener las afectaciones de este virus, se informa que el receso escolar comprenderá del lunes 23 marzo al viernes 17 de abril, por lo que se reanudarán las labores el lunes 20 de abril, siempre y cuando, se cuente con todas las condiciones determinadas por la autoridad sanitaria federal en cada plantel escolar.

Asimismo, se informa que se recuperará el aprendizaje de los contenidos para cumplir con los planes y programas establecidos en los días de receso.

Durante la XVII Reunión Nacional Plenaria Extraordinaria del Consejo Nacional de Autoridades Educativas (CONAEDU), el Secretario de Educación Pública, Esteban Moctezuma Barragán, resaltó la importancia de este encuentro, así como de la participación del Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Hugo López-Gatell Ramírez, para conocer con claridad los lineamientos y recomendaciones de la Secretaría de Salud.

Asimismo, el titular de la SEP solicitó la instalación de una comisión de salud dentro de los Consejos de Participación Escolar, con base en el artículo 131 de la Ley General de Educación, con la finalidad de apoyar las indicaciones de las autoridades sanitarias;





incorporar filtros en las escuelas y coadyuvar a una campaña de higiene que sirva como precedente de futuras emergencias.

Informó, además, sobre la instalación del filtro de corresponsabilidad *escuela-madres y padres de familia* para un oportuno reconocimiento de los protocolos señalados por la Secretaría de Salud. Se trata, dijo, de que los padres de familia manifiesten por escrito que sus hijos no presentan síntomas de tos seca, dolor de cabeza o fiebre, el cual tendrá que ir acompañado de su firma.

Indicó que al interior de la escuela habrá un segundo filtro para que la manifestación de las madres, padres de familia y tutores se entregue a las autoridades de los planteles escolares; en el salón de clases, agregó, los maestros deberán cerciorarse de que ningún alumno presente síntomas.

Finalmente, Moctezuma Barragán precisó que el próximo lunes se emitirá un acuerdo secretarial en virtud de que las medidas señaladas implican adecuaciones al calendario escolar, el cual será publicado en el Diario Oficial de la Federación.

En su oportunidad, el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Hugo López-Gatell Ramírez, puntualizó que las intervenciones de distanciamiento social o de sana distancia mediante la suspensión de actividades, que corresponden a la fase de mitigación o contención comunitaria del coronavirus, se deben aplicar cuando empieza a aumentar la transmisión; si se aplican antes, no tienen efecto alguno y solo ocasionan desgaste.

Por ello, dijo, las medidas que hoy ha anunciado la SEP de distanciamiento social "están en el punto óptimo de inflexión de la curva epidémica". Confió en que estas acciones contribuirán a tener un impacto masivo, ya que la comunidad educativa agrupa a diversos sectores en materia de enseñanza e investigación, a nivel nacional.

Detalló que a la fecha no es necesario declarar emergencia sanitaria; sin embargo, cada cabeza de sector de la administración pública federal, de acuerdo con las atribuciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública y sus reglamentos interiores, ordenarán las disposiciones procedentes, en coordinación con la autoridad sanitaria nacional.

En ese marco, abundó, hay una serie de disposiciones que son atribución de la SEP, para coordinar al sistema educativo nacional, que pueden contribuir de manera positiva a las acciones de salud pública de prevención.

Comentó que en el escenario en el que se encuentra México con respecto al coronavirus *COVID-19*, las estrategias se han llevado a cabo a través del Comité Nacional para la Seguridad en Salud y los comités estatales, que han coordinado las medidas de manera armónica con los sectores público y social, y en los tres órdenes de gobierno.





Todas estas medidas, concluyó, se han realizado en cumplimiento de las instrucciones que el Presidente Andrés Manuel López Obrador, ha hecho al Secretario de Salud, Jorge Alcocer Varela.

Con base en las *Disposiciones del sector educativo ante coronavirus (COVID-19)* se debe considerar que:

1. Se instala una Comisión de Salud en los Consejos de Participación Escolar de acuerdo al Artículo 131 de la Ley General de Educación:

Esta comisión tendrá las siguientes tareas:

- Apoyar al *Filtro Escolar*.
- Coadyuvar en la higiene escolar.
- Comunicar permanentemente a la comunidad escolar las medidas sanitarias que correspondan.
- Relacionarse con el Comité Estatal para la Seguridad en Salud para informar y coordinar acciones
- Consultar el sitio web [www.gob.mx/coronavirus](http://www.gob.mx/coronavirus)

2. Implementar el Filtro Corresponsable *Escuela-Madres y Padres de Familia*.

Solicitar a las madres y padres de familia que acrediten diariamente a la entrada de la escuela haber seguido las recomendaciones de higiene y de detección de síntomas de enfermedad todas las mañanas antes de salir de casa, mediante un recado firmado donde señalen que:

- Lavaron adecuadamente las manos de sus hijas, hijos o pupilos antes de ir a la escuela, y que
- No presenta fiebre, tos seca, dolor de cabeza y cuerpo cortado.

3. Establecer el *Filtro Escolar* en la totalidad de las escuelas.

Las maestras y maestros recibirán la auto-manifestación al ingresar a la escuela y realizarán un filtro básico donde además se proporcionará gel antibacterial y en su caso, agua y jabón.

- Los Gobiernos de los estados dotarán de los materiales necesarios para este fin (Filtro Escolar)

4. Se suspenden todas las actividades no esenciales y los eventos escolares en el patio para honores cívicos, festivos, actividades deportivas, comunitarias, entre otras.





**5. Vacaciones adelantadas.**

- Se informa que el receso escolar comprenderá del lunes 23 marzo al viernes 17 de abril, por lo que se reanudarán las labores el lunes 20 de abril.
- Se recomienda el aislamiento preventivo.

**6. Durante este período se realizará limpieza profunda de las escuelas.**

- Los Gobiernos de los estados dotarán de los materiales necesarios para este fin y para el *Filtro Escolar*.

**7. Educación a Distancia.**

- La SEP establecerá un sistema de educación a distancia electrónica y digital, para la recuperación de contenidos de aprendizaje.

**8. Relación con el Comité Estatal para la Seguridad en Salud.**

- Las autoridades educativas locales deberán mantener estrecha comunicación con la autoridad sanitaria y proveer a sus escuelas de materiales de limpieza e higiene.

**9. A toda la comunidad del Sector Educativo en todos los niveles, los exhortamos a estar atentos a las indicaciones de las autoridades de Salud pública Federal y Estatales.**

Para toda información adicional respecto al COVID-19 se puede consultar el micrositio de la Secretaría de Salud en [www.gob.mx/coronavirus](http://www.gob.mx/coronavirus)

---000---

